



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.237/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.079/2018, de 08 de Mayo de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Publica N°041/2018, denominado "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-71-LR18; Memorando N°943/2018, de fecha 08 de Mayo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas según se indican.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la Propuesta Publica N°041/2018, denominado "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-71-LR18, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2.079/2018, de fecha 08 de Mayo de 2018, según los términos que se indican:

Título XX, "Calendario de la Propuesta":

Donde Dice:

Término Consultas	: Miercoles, 16 de mayo de 2018, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 18 de mayo de 2018, a las 18:00 hrs.

Debe Decir:

Término Consultas	: Miercoles, 16 de mayo de 2018, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 25 de mayo de 2018, a las 18:00 hrs.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL:

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control
- Secoplac.
- Encargado Portal